

ACUERDO N° 001

000-2111

Municipios de Caldas
Transparencia y Renovación

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

ACUERDO NÚMERO N° 001
(28 DE MAYO DE 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DEL ALCALDE Y SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTOS NIVELES DE LOS CARGOS DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA DE 2018"

El Concejo Municipal de Caldas (Antioquia), en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Numeral 6° del Artículo 313 de la Constitución Nacional, las Leyes 4ª de 1992 y 136 de 1994, y el Decreto Nacional 309 de 2018

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 309 del 19 de febrero de 2018, la asignación básica mensual del Alcalde del Municipio de Caldas - Antioquia para la actual vigencia con el correspondiente incremento anual, con retroactividad al 1° de enero de 2018, será de: SIETE MILLONES SEISCIENTOS VENTIUIN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$7.621.279.00).

PARAGRAFO: En cumplimiento del mandato del Artículo 177 de la Ley 136 de 1994 y de conformidad con el presente Artículo, la asignación Básica Mensual del Personero Municipal para la actual vigencia con el correspondiente incremento anual según la categoría del cargo, los sueldos desde el 01 de enero de 2018, será igual a la establecida para el Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el Artículo 7° del Decreto Nacional 309 del 19 de febrero de 2018, determinense las Escalas Salariales correspondientes a los cargos públicos del Municipio de Caldas (Antioquia), según sus diferentes niveles y grados, tanto para el Ente Central, como para las Entidades Descentralizadas que les sea aplicable, para la actual vigencia fiscal, en los siguientes términos:

Nivel	Grado	Escala Salarial
Asistencial	1	\$ 1.672.252
	2	\$ 1.672.252
	3	\$ 1.836.041

ACUERDO N° 001

001

Municipalidad de Antioquia
Transparencia y Renovación

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

	4	\$ 2.238.584
	5	\$ 2.363.373
	6	\$ 2.438.715
Técnico	2	\$ 2.598.362
	1	\$ 2.620.949
Profesional	2	\$ 2.912.727
	3	\$ 3.034.244
	4	\$ 3.034.244
Asesor	3	\$ 6.097.022
	2	\$ 5.885.362
Directivo	3	\$ 6.097.022
	4	\$ 7.621.278

Parágrafo: Ningún Empleado Público del Municipio de Caldas - Antioquia, ni de sus Entidades Descentralizadas a las cuales les sea aplicable, podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en este Artículo, así mismo, tampoco podrán devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Alcalde.

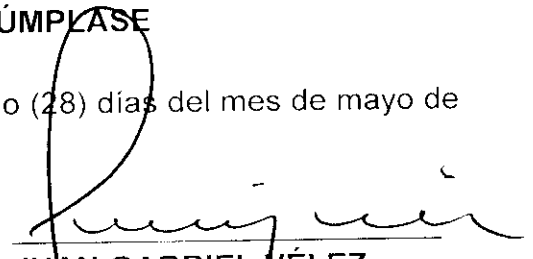
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón del Honorable Concejo del Municipio de Caldas Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), luego de haber sido discutido y aprobado en dos fechas diferentes (17 y 28 de mayo), durante el período de sesiones ordinarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2018.


GLORIA AMPARO CALLE RAMIREZ
Presidente de la Corporación


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General

ACUERDO N° 001

797
002

municipal de
Transparencia y Renovación

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

PROSTRIPTUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Segunda o de presupuesto el día diecisiete (17) de mayo de 2018, y en Sesión Plenaria el día veintiocho (28) de mayo de 2018. En cada uno de ellas, fue aprobado.

PROPONENTE: CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 29 de mayo de 2018 remito en original (4) copias del Acuerdo N° 001 de 2018 al despacho del señor Alcalde para lo de su competencia.

En las Antioquia, 29 de mayo de 2018.



JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

ACUERDO N° 001

003

municipal de Antioquia
Transparencia y Renovación

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

En la fecha 29 de Mayo de 2018 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N° 001 de 2018. para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

Astrid Cecilia González Mejía
ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria de la Alcaldía

Fecha de Sanción.

29 05 2018
Día Mes Año

El Acuerdo N° 001 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DEL ALCALDE Y SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTOS NIVELES DE LOS CARGOS DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA DE 2018", y se procede a sancionarlo y publicarlo.

Carlos Eduardo Duran Franco
CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

CERTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el día 29-05-2018.

Astrid Cecilia González Mejía
ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria de la Alcaldía

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

**ACUERDO NÚMERO N° 001
(28 DE MAYO DE 2018)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DEL ALCALDE Y SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTOS NIVELES DE LOS CARGOS DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA DE 2018”

El Concejo Municipal de Caldas (Antioquia), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 6° del Artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 4ª de 1992 y 136 de 1994, y el Decreto Nacional 309 de 2018

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 309 del 19 de febrero de 2018, la asignación básica mensual del Alcalde del Municipio de Caldas - Antioquia para la actual vigencia con el correspondiente incremento anual, con retroactividad al 1° de enero de 2018, será de: SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$7.621.279.00).

PARÁGRAFO: En cumplimiento del mandato del Artículo 177 de la Ley 136 de 1994 y de este Artículo, la asignación Básica Mensual del Personero Municipal para la actual vigencia con el correspondiente incremento anual según la categoría del municipio, con efectos desde el 01 de enero de 2018, será igual a la establecida para el Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el Artículo 7° del Decreto Nacional 309 del 19 de febrero de 2018, determinense las Escalas Salariales correspondientes a los cargos públicos del Municipio de Caldas (Antioquia), según sus diferentes niveles y grados, tanto para el Ente Central, como para las Entidades Descentralizadas que les sea aplicable, para la actual vigencia fiscal, en los siguientes términos:

Nivel	Grado	Escala Salarial
Asistencial	1	\$ 1.672.252
	2	\$ 1.672.252
	3	\$ 1.836.041

ACUERDO N° 001

Municipio de Antioquia
Transparencia y Renovación

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

	4	\$ 2.238.584
	5	\$ 2.363.373
	6	\$ 2.438.715
Técnico	2	\$ 2.598.362
	1	\$ 2.620.949
Profesional	2	\$ 2.912.727
	3	\$ 3.034.244
	4	\$ 3.034.244
Asesor	3	\$ 6.097.022
	2	\$ 5.885.362
Directivo	3	\$ 6.097.022
	4	\$ 7.621.278

Parágrafo: Ningún Empleado Público del Municipio de Caldas - Antioquia, ni de sus Entidades Descentralizadas a las cuales les sea aplicable, podrá percibir una asignación mensual superior a los límites máximos establecidos en este Artículo, así mismo, tampoco podrán devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Alcalde.

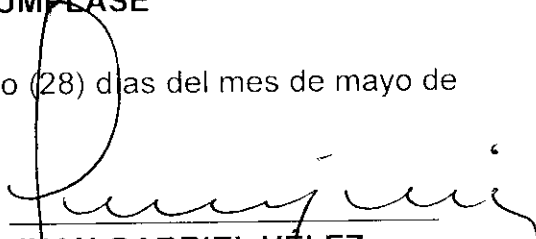
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón del Honorable Concejo del Municipio de Caldas Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), luego de haber sido discutido y aprobado en dos fechas diferentes (17 y 28 de mayo), durante el periodo de sesiones ordinarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2018


GLORIA AMPARO CALLE RAMIREZ
Presidente de la Corporación


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

ACUERDO N° 001

301
006

municipal de Ant.
Transparencia y Renovación

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

PROSTCRIPITUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Segunda o de presupuesto el día diecisiete (17) de mayo de 2018, y en Sesión Plenaria el día veintiocho (28) de mayo de 2018. En cada uno de ellas, fue aprobado.

PROPONENTE: CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 29 de mayo de 2018, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 001 de 2018 al despacho del señor Alcalde para lo de su competencia.

Caldas Antioquia, 29 de mayo de 2018.


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

ACUERDO N° 001

007

municipal de Ant.
Transparencia y Renovación

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

En la fecha 29 de Mayo de 2018 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N° 001 de 2018, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

Astrid Cecilia Mejía
ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria de la Alcaldía.

Fecha de Sanción.

29 05 2018
Día Mes Año

El Acuerdo N° 001 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DEL ALCALDE Y SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTOS NIVELES DE LOS CARGOS DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA DE 2018" y se procede a sancionarlo y publicarlo.

Carlos Eduardo Duran Franco
CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

CERTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el día 29-05-2018

Astrid Cecilia Mejía
ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria de la Alcaldía